



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 367/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Bartolina Sisa” inició su funcionamiento el 17 de febrero de 2017, en el Municipio de Vinto de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa “Bartolina Sisa” mediante Resolución Ministerial N° 0410/2017 del Ministerio de Educación, aprobó la apertura del Nivel Inicial en Familia Comunitaria y Primara Comunitaria Vocacional.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 2352/2021 la Dirección Departamental de Educación determina aprobar la ampliación del Nivel Secundario Comunitario Productivo de la Unidad Educativa fiscal “Bartolina Sisa”.

Que, la Unidad Educativa “Bartolina Sisa”, merece todo el reconocimiento por los servicios educativos en el área rural brindados a la población del Municipio de Vinto del Departamento de Cochabamba, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación niñas, niños, señoritas y jóvenes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Bartolina Sisa”** por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo rural, en beneficio de la formación de niñas, niños, señoritas y jóvenes de la población del Municipio de Vinto del Departamento de Cochabamba, forjando recursos humanos que contribuirán desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES